



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA**

Fusagasugá Cundinamarca, 7 de Abril de 2021

REF: EJECUTIVO DEL RAFAEL AFANADOR LONDOÑO CONTRA ANA CECILIA  
ARAQUE RADICACION No.0030 -04

Visto el informe secretarial de fecha 16 de Julio del 2020, el Juzgado dispone:

De conformidad con lo ordenado en el art. 411 del C.G.P., se señala la hora de las 9:00 A.M. del día 4 del mes de Mayo del año 2021; para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte (5%) del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo dado a la cuota parte objeto de remate, previa consignación del 40% como porcentaje legal.

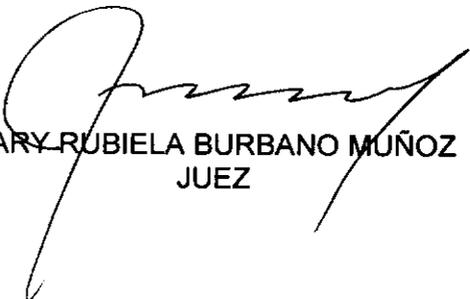
La parte interesada de cumplimiento a lo preceptuado en el Art.450 del C.G.P., para efectos de las publicaciones de rigor, quien deberá allegar además certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La licitación comenzara a la hora indicada y no se cerrara si no transcurrida una hora por lo menos, de conformidad con lo previsto en el art. 452 del C.G.P.

Requírase al apoderado judicial de la parte demandante, para que cumpla con el deber que el cargo le impone, dando el trámite legal correspondiente, para efectos del remate decretado.

El remate se hará de manera presencial en el Juzgado

NOTIFIQUESE.

  
FARY RUBIELA BURBANO MUÑOZ  
JUEZ

CFOB

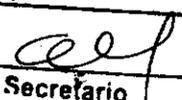


**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**DE FUSAGASUGÁ**

Hoy, - 8 ABR 2021

notifica la presente providencia por anotación

En Estado No. DU

  
Secretario